

La Plata, 8 de abril de 2022.-

Visto la nota presentada por el Lic. Santiago José Salgado, Director del Proyecto de Extensión “De los muros a la acción”, en la cual solicita el adelanto de los fondos correspondientes al Subsidio otorgado por el Expediente 100-6824/21, en el marco de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Extensión Universitaria Año 2019 de la Universidad Nacional de La Plata para proyectos que presentaron actividades 2021 en contexto de pandemia, y

**CONSIDERANDO:**

que por Expediente 100-6824/21 se le otorga al proyecto “De los muros a la acción” un subsidio de Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000,00), en el marco de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Extensión Universitaria Año 2019 de la Universidad Nacional de La Plata para proyectos que presentaron actividades 2021 en contexto de pandemia,

que el Lic. Salgado solicita el adelanto financiero de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) correspondiente a fondos del subsidio citado, y deja constancia que aún no ha realizado gastos por los cuales corresponda solicitar el reintegro,

que la Secretaría de Administración y Finanzas recomienda otorgar el adelanto financiero solicitado,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, en uso de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

Art.1º.-Otorgar un adelanto financiero a favor del Lic. Santiago José Salgado (D.N.I. 30.728.071), por el monto de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00), correspondiente a fondos del Subsidio otorgado al Proyecto “De los muros a la acción” por Expediente 100-6824/21, en el marco de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Extensión Universitaria Año 2019 de la Universidad Nacional de La Plata para proyectos que presentaron actividades 2021 en contexto de pandemia.

**Expediente. N° 900-5203/22**

Art.2º.-Impútese el presente gasto a la Unidad Operativa 915-043 (“Subsidios de Extensión” – “Subsidios para Proyectos de Extensión Conv. Ord. 2019 con actividades para 2021 en contexto de pandemia”), financiados con fondos correspondientes al mencionado subsidio.

Art.3º.-Dejar establecido que la presente llevará el número 407/22 del registro pertinente.

Art.4º.-Regístrese, publíquese en el Digesto y pase a la Dirección Económico Financiera para su conocimiento y efectos. Cumplido, archívese. –

## **RESOLUCION N° 407**

**MG. EDUARDO A. DE GIUSTI**  
Decano  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad Nacional de La Plata

**MG. MARIANO VISENTIN**  
Secretario de Administración y Finanzas  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad Nacional de La Plata